



RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 140 -2017/MIDIS-PNADP-UA

Lima, 07 DIC. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 001918-2017-MIDIS/PNADP-UA de fecha 07 de diciembre de 2017, emitido por la Unidad de Administración; el Informe N° 000878-2017-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 07 de diciembre de 2017, emitido por el Coordinador de Logística de la Unidad de Administración; el Memorando N° 001443-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 06 de diciembre de 2017, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; Informe 2-2017-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 5 de diciembre de 2017, emitida por la Especialista en Programación de la Unidad de Administración; el Memorando N° 000270-2017-MIDIS/PNADP-UCI y el Informe N° 000059-2017-MIDIS/PNADP-UCI, ambos de fecha 5 de diciembre de 2017, emitidos por la Unidad de Comunicación e Imagen; el Memorando N° 000711-MIDIS/PNADP-UTI y el Informe N° 000333-2017-MIDIS/PNADP-UTI-CTI, ambos de fecha 30 de noviembre de 2017, emitidos por la Unidad de la Tecnología de la Información; y,

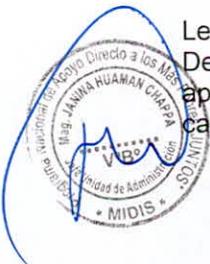
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud - nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, con fecha 10 de diciembre de 2015, se publicó el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, entrando en vigencia a los treinta (30) días calendario, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, con Resolución de la Unidad de Administración N° 001-2017/MIDIS-PNADP-UA de fecha 03 de enero de 2017, modificado mediante Resoluciones de la Unidad de Administración N° 002-2017/MIDIS PNADP-UA, N° 023-2017/MIDIS-PNADP-UA, N° 036-2017/MIDIS-PNADP-UA, N° 064-2017/MIDIS-PNADP-UA, N° 097-2017/MIDIS-PNADP-UA, N° 118-2017/MIDIS-PNADP-UA, N° 141-2017/MIDIS-PNADP-UA, N° 146-2017/MIDIS-PNADP-UA y N° 156-2017/MIDIS-PNADP-UA; se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" para el Año 2017, el cual prevé los diversos procedimientos de selección que serán convocados en el presente año fiscal;

Que, el 7 de enero de 2017, se publicó el Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y con fecha 19 de marzo de 2017, se publicó el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, entrando en vigencia a los quince (15) días calendario, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano;



Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD de fecha 31 de marzo de 2017, prevé que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, asimismo, el numeral 7.6.2 de la citada directiva, señala que sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, en tal sentido, mediante Memorando N° 001918-2017-MIDIS/PNADP-UA de fecha 07 de diciembre de 2017, emitido por la Unidad de Administración y el Informe N° 000878-2017-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 07 de diciembre de 2017, emitido por el Coordinador de Logística de la Unidad de Administración, se informó que bajo la causal de modificación de asignación presupuestal, corresponde excluir del Plan Anual de Contrataciones del Programa JUNTOS, las siguiente contratación:

- **Procedimiento de Referencia N° 37 del PAC 2017**, correspondiente al Adjudicación Simplificada para la contratación del Soporte y Mantenimiento de Correo Electrónico para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

Asimismo, el Coordinador de Logística de la Unidad de Administración informó que bajo la causal de programación de metas corresponde incluir una contratación, conforme al siguiente detalle:

- **Procedimiento de Referencia N° 51 del PAC 2017**, correspondiente a la Contratación Directa para la Contratación del servicio de difusión de spots radiales en medios regionales y locales a nivel de las 21 regiones de intervención del Programa JUNTOS sobre las nuevas reglas de afiliación y permanencia del Programa

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2017-MIDIS/PNADP-DE del 3 de enero de 2017, se delegó a la Jefa de la Unidad de Administración, entre otras, la facultad de aprobar, modificar y evaluar el Plan Anual de Contrataciones del Estado;

Con el visado del Coordinador de Logística de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria; la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, y, en uso de las facultades delegadas por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" para el año 2017, aprobado mediante

Resolución de la Unidad de Administración N° 001-2017/MIDIS-PNADP-UA de fecha 03 de enero de 2017, modificado mediante Resoluciones de la Unidad de Administración N° 002-2017/MIDIS-PNADP-UA, N° 023-2017/MIDIS-PNADP-UA, N° 036-2017/MIDIS-PNADP-UA, N° 064-2017/MIDIS-PNADP-UA, N° 097-2017/MIDIS-PNADP-UA, N° 118-2017/MIDIS-PNADP-UA, N° 141-2017/MIDIS-PNADP-UA, N° 146-2017/MIDIS-PNADP-UA y N° 156-2017/MIDIS-PNADP-UA, de acuerdo al siguiente detalle:

Exclusión al PAC:

N° PAC	Tipo Procedimiento	Descripción	Valor Estimado
37	Adjudicación Simplificada	Contratación del Soporte y Mantenimiento de Correo Electrónico	S/ 60,000.00

Inclusión al PAC:

N° PAC	Tipo Procedimiento	Descripción	Valor Referencial	Mes Conv.
51	Contratación Directa	Contratación del servicio de difusión de spots radiales en medios regionales y locales a nivel de las 21 regiones de intervención del Programa JUNTOS sobre las nuevas reglas de afiliación y permanencia del Programa	S/ 338,319.95	Diciembre

Artículo 2°.- Encargar al Coordinador de Logística de la Unidad de Administración que efectúe la publicación y el registro en el SEACE y en el Portal Institucional del Programa (www.juntos.gob.pe) la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" para el Año 2017, dispuesta en el artículo anterior, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de esta última.

Artículo 3°.- Encargar al Coordinador de Logística de la Unidad de Administración que realice las acciones necesarias para la ejecución de la modificación del "Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" para el año 2017", especificado en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" para el año 2017, se encuentre disponible para los interesados en la oficina del Coordinador de Logística de la Unidad de Administración, ubicado en Calle Schell N° 310 – 4to Piso, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, a fin de que pueda ser adquirido a costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese.



Mag. JANINA HUAMAN CHAPPA
 Jefa de la Unidad de Administración
 Programa Nacional de Apoyo
 Directo a los más Pobres "JUNTOS"

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

300148-PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES

C) SIGLAS :

PNACP

D) UNIDAD EJECUTORA :

5

B) AÑO :

2017

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION

E) RUC :

20511268401

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
51	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS		0 - NO		Contratación del servicio de difusión de spots radiales en medios regionales y locales a nivel de las 21 regiones de intervención del Programa JUNTOS sobre las nuevas reglas de afiliación y permanencia del Programa	8210180100232280	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		338319.95	00	00	00	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA

